



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 002172

REF.: Otorga Patente Municipal .

COLBUN, 10 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal N°24, de fecha 02 de Julio del 2009.-

Contrato de Arriendo, de fecha 30 de Junio del 2009.-

Resolución N°602, de fecha 03 de Agosto del 2009.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, del rubro de: "CARNICERÍA",
ROL N°: 2-03465, a nombre de **JOSE NORAMBUENA CASTILLO, RUN N° 7.730.688-9**,
domicilio particular y comercial en AVDA. RARI N°64, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/ccp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.